



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024– 0047

Una vez subsanada y reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias establecidas en los artículos 82 y 422 en concordancia con el artículo 430 del C.G.P, el Juzgado Dispone:

Primero: Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva en favor de **JOHN FREDY ALFONSO RUÍZ** y en contra de **JULIO ALEXANDER PUIN SÁNCHEZ** por las siguientes cantidades de dinero:

1. Por la suma de \$185'000.000 por concepto del capital insoluto contenido en el pagaré báculo de la ejecución.

2. Por el valor de los intereses de mora sobre el referido capital calculados a la tasa máxima legalmente permitida, a partir del 23 de noviembre de 2023 y hasta que se efectué su pago total.

3. Por la suma de \$32'414.569 por concepto de intereses de plazo del 22 de marzo de 2023 al 22 de noviembre de 2023.

Segundo: Sobre costas se resolverá oportunamente.

Tercero: Notifíquese a la parte ejecutada de manera personal y prevengasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. De conformidad con los artículos 431 y 442 ibídem.

Cuarto: Se advierte a la parte demandante que debe mantener la custodia del original del título valor aquí pretendido en cobro, el cual podrá ser requerido en su original por el Despacho, cuando así lo estime pertinente.

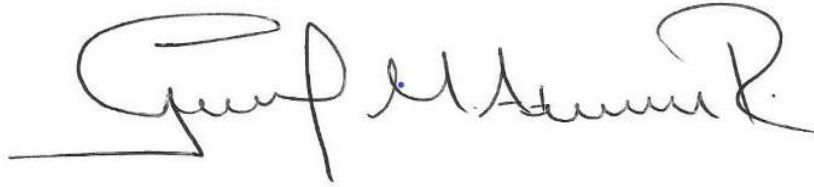
Quinto: Tramítese el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo consagrado en los artículos 422 y s.s. del C.G. del P.

Sexto: Líbrese por secretaria comunicación a la DIAN para los efectos previstos en el Estatuto Tributario.

Séptimo: Se reconoce personería a la doctora **BRIGITTE SOFIA LOZANO HERRERA**, como apoderada de la parte actora, de conformidad con

el poder allegado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gamal Mohammand Othman Atshan Rubiano'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and a distinct 'R' at the end.

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)**

LM